



CAMPAÑA

“Trabajo Autónomo al Día”



Guía del trabajo autónomo

Dirigida a personas autónomas
sin personal a su cargo que inician
un proyecto

I Estrategia integral del
trabajo autónomo en la
Región de Murcia
2022-2025

GUÍA DEL TRABAJO AUTONOMO

1. ¿En qué consiste ser persona trabajadora autónoma?

El trabajador autónomo es aquel que realiza una actividad económica, de forma habitual, personal y directa a título lucrativo, sin sujeción a contrato de trabajo y aunque utilice el servicio remunerado de otras personas para llevar a cabo su actividad.

La responsabilidad del autónomo es ilimitada, respondiendo de las actividades del negocio con todos sus bienes presentes y futuros, de forma que no existe separación entre el patrimonio personal y el de la empresa.

Cabe indicar que los menores de dieciséis años no podrán ejecutar ningún trabajo autónomo ni actividad profesional, ni siquiera para sus familiares.

Ventajas y Desventajas del Trabajo Autónomo

Ventajas

- Flexibilidad en la gestión y organización del trabajo.
- Oportunidades de crecimiento personal y profesional basado en el esfuerzo propio.
- Posibilidad de adaptar el negocio a las pasiones y habilidades personales.

Desventajas

- Responsabilidad ilimitada, incluyendo las deudas que puedan generarse.
- Necesidad de gestionar personalmente todos los aspectos del negocio, incluidos aquellos que no corresponden al área de especialización del autónomo.
- Ingresos variables que dependen directamente del éxito del negocio.

2. Trámites para darse de alta en el trabajo autónomo

[\(Guía del trabajo autónomo. Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones\)](#)

Darse de alta como autónomo implica una serie de pasos burocráticos que se deben seguir meticulosamente para cumplir con todas las obligaciones legales y fiscales. A continuación, detallamos estos trámites:

1. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE): Aunque la mayoría de los autónomos están exentos de pagar este impuesto, es necesario declarar la actividad económica que se va a realizar ante la Agencia Tributaria. ([Acceso información](#))
2. Inscripción en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA): Este trámite se realiza en la Seguridad Social y es imprescindible para comenzar tu actividad como autónomo. Aquí se determina la base de cotización y se gestionan las coberturas sociales. ([Acceso información](#))
3. Declaración Censal de Inicio de Actividad: Antes de iniciar la actividad, debes comunicarlo a la Agencia Tributaria a través de los modelos 036 o 037, dependiendo de tus necesidades específicas. ([Acceso información](#))
4. Libro de registro: Es necesario llevar un registro de todas las facturas emitidas y recibidas, así como un libro de ingresos y gastos.

3. Ayudas para las personas trabajadoras autónomas que inician un proyecto

Administrativas:

SEF: Cuenta con un servicio de asesoramiento empresarial para resolver las dudas sobre comenzar en el mundo empresarial como los trámites en el inicio, las cuotas a la Seguridad Social, las ayudas y subvenciones disponible o dónde buscar financiación. Este servicio puedes encontrarlo en las oficinas de empleo.

Programa de apoyo empresarial a las mujeres (PAEM) ([Acceso información](#))

El PAEM es un programa de ámbito nacional promovido por el Instituto de la Mujer y la Cámara de Comercio de España con la cofinanciación del Fondo Social Europeo. Su objetivo es prestar asesoramiento empresarial a mujeres con una idea o proyecto de negocio o con un plan de modernización y ampliación de una empresa ya creada.

Económicas:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

A través del SEF se ofrece una **ayuda de entre 6.000 a 9.900 euros** para hacer frente a tus primeros gastos, siempre que desarrolles tu actividad en la Región de Murcia. Sólo necesitas justificar que has tenido que realizar una inversión por un importe mínimo de 2.500 euros para poner en marcha tu proyecto empresarial. ([Ver subvención](#)).

Cuota cero ampliada, la ayuda que te anticipa las cuotas de la base mínima de cotización a la Seguridad Social de tus dos primeros años de actividad como autónomo y te brinda una ayuda inicial de 1.000 euros. Los requisitos para acceder a esta ayuda son estar en desempleo en la fecha inmediatamente anterior a la del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA) y desarrollar la actividad económica en la Región de Murcia. ([Ver subvención](#)).

Asimismo, es posible capitalizar la totalidad de la prestación por desempleo, es una medida que intenta ayudar a los emprendedores a iniciar

un nuevo negocio. Esta prestación permite cobrar en un solo pago, o en varios, la parte que te queda por recibir de la prestación por desempleo.

Si capitalizas la totalidad del desempleo, el SEF te ofrece una ayuda adicional para el abono de las cuotas a la Seguridad Social. Esta ayuda te permitirá sufragar el 50 por ciento de la cuota al régimen correspondiente a la Seguridad Social como trabajador autónomo, calculada sobre la base mínima de cotización, o bien el 100 por cien de las aportaciones que el trabajador haga al régimen de la Seguridad Social en caso de integrarse en cualquier forma de economía social. Percibirás esta ayuda durante el tiempo que te hubiera correspondido la prestación por desempleo en el caso de no haberla capitalizado ([Ver subvención](#)).

Estatales:

Reducciones y Bonificaciones a la Seguridad Social ([Acceso información](#))

Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Empleado Autónomo modificada por el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad y por el Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Bonificación a trabajadores por cuenta propia o autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a contratación ([Acceso información](#))

Modificación de la ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo., para bonificar a personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos por conciliación de la vida profesional y familiar vinculada a la contratación. Los trabajadores por cuenta propia o autónomos, tendrán derecho, por un plazo de hasta doce meses, a una bonificación del 100 por cien de la cuota de autónomos por contingencias comunes.

Es necesario cumplir los siguientes supuestos: Cuidado de menores de 12 años a su cargo, Tener a cargo un familiar, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, en situación de dependencia, debidamente acreditada o tener a su cargo un familiar, por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, con parálisis cerebral, enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento o una discapacidad física o sensorial con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por ciento, cuando dicha discapacidad esté debidamente acreditada, siempre que dicho familiar no desempeñe una actividad retribuida.

Ayudas ICO ([Acceso información](#))

El ICO ofrece un catálogo de líneas de mediación disponibles para financiar tanto proyectos de inversión como necesidades de liquidez de autónomos y empresas. Para la distribución de estos productos, el ICO actúa en colaboración con las entidades de crédito adheridas a cada una de las líneas. El ICO aporta los fondos y las entidades son las encargadas de la tramitación, estudio y aprobación de las operaciones en las condiciones establecidas en las líneas. Ayudas financieras ICO : (<https://www.ico.es/web/guest/inicio>)

CCOO



**I Estrategia integral del trabajo
autónomo en la Región de
Murcia
2022-2025**

